

Quillota, 19 de Mayo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.793 /VISTOS:

EXENTO: 3760 /

1. Ordinario N° 2310 de 09 de Mayo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JAVIERA GUARDA APABLAZA, RUT N°19.542.397-0, a contar del 02 de Mayo 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, cumpliendo funciones como TERAPEUTA OCUPACIONAL, con cargo a Programa Acompañamiento Psicosocial en APS, año 2023;
2. V°B° Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 881 de 05 de Mayo del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:

NOMBRE : JAVIERA GUARDA APABLAZA
R.U.T : 19.542.397-0
ESTAMENTO : TERAPEUTA OCUPACIONAL
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 11 HORAS
A CONTAR DESDE : 02 DE MAYO 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Programa Acompañamiento Psicosocial en APS, año 2023, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/jbb/jjr